



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 98, fecha: viernes, 21 de Mayo de 2021

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD VEGA DEL HENARES

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL 2021

1596

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de la Mancomunidad para el ejercicio 2021, comprensivo del Presupuesto General de esta Mancomunidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y con el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	4.590.000,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	4.581.500,00 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	261.251,13 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	3.525.661,60 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	43.719,75 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	750.867,52 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	8.500,00 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	8.500,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	60.000,00€



CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	60.000,00 €
TOTAL:	4.650.000,00 €

ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	28.150.000,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	27.715.000,00 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	0,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	0,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	15.100,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	4.025.490,67 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	609.409,33 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	0,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	4.650.000,00 €

Personal laboral

GRUPO	TITULACIÓN	DENOMINACIÓN	GRUPO ASIM.	SUBGRUPO ASIMILADO	N.º PLAZAS	VACANTES
4	Título de Graduado escolar o equiv.	Auxiliar administrativo	C	C2	1	
5	Certificado de Estudios Primarios o equivalente	Peón especialista	AGRUP. D. ADIC. 7ª E.B.E.P.		1	
5	Certificado de Estudios Primarios o equivalente	Peón núcleo zoológico	AGRUP. D. ADIC. 7ª E.B.E.P.		1	
TOTAL PERSONAL					3	

Personal eventual 2021

PUESTO	N.º PLAZAS	VACANTES
Asesor de Gestión	1	
Asesor de Comunicación	1	1
TOTAL PERSONAL	2	1

Personal funcionario 2021

ESCALA	SUBESCALA	CATEGORÍA	PUESTO TRABAJO	GRUPO	SUBGRUPO	N.º PLAZAS	VACANTES
HABILITACIÓN DE CARÁCTER ESTATAL Secretario-Interventor	Secretaría		Secretario-Interventor	A	A1	1	1

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales



aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Azuqueca de Henares. Fdo. el Presidente José Luis Blanco Moreno